

Madrid, 18 de noviembre de 2002

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO, S.A.: Información Adicional al Contrato Financiero Atípico vinculado a la acción de Repsol, YPF, S.A.- Noviembre 2002.

De acuerdo con lo señalado en el Folleto Informativo relativo a la emisión arriba indicada, verificado por esa Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 15 de noviembre de 2002, les participamos que el RENDIMIENTO MÁXIMO NO GARANTIZADO aplicable a los tres tramos de este Contrato Financiero Atípico (tramos 1, 2 y 3) será del 4,52%, al que corresponde una TIR del 4,50%.

El citado rendimiento se desglosa en los componentes señalados a continuación:

Tramo 1

A) PRIMA RECIBIDA POR LA VENTA DE UNA OPCIÓN DE VENTA SOBRE ACCIONES DE REPSOL YPF, S.A. QUE ASCIENDE A UN 3,226% NOMINAL ANUAL Y 3,265% TIR.

B) CONTRATACIÓN DE UNA IMPOSICIÓN A PLAZO FIJO A 913 DÍAS QUE SE REMUNERA A UN TIPO NOMINAL ANUAL DE 1,294% (1,50% TIR).

Tramo 2

A) PRIMA RECIBIDA POR LA VENTA DE UNA OPCIÓN DE VENTA SOBRE ACCIONES DE REPSOL YPF, S.A. QUE ASCIENDE A UN 3,233% NOMINAL ANUAL Y 3,272% TIR.

B) CONTRATACIÓN DE UNA IMPOSICIÓN A PLAZO FIJO A 920 DÍAS QUE SE REMUNERA A UN TIPO NOMINAL ANUAL DE 1,287% (1,392% TIR).

Tramo 3

A) PRIMA RECIBIDA POR LA VENTA DE UNA OPCIÓN DE VENTA SOBRE ACCIONES DE REPSOL YPF, S.A. QUE ASCIENDE A UN 3,240% NOMINAL ANUAL Y 3,279% TIR.

B) CONTRATACIÓN DE UNA IMPOSICIÓN A PLAZO FIJO A 927 DÍAS QUE SE REMUNERA A UN TIPO NOMINAL ANUAL DE 1,280% (1,287% TIR).

Acompañamos los tres modelos de Contrato aplicable a esta emisión en los que consta el Rendimiento máximo no garantizado antes mencionado.

Sin otro particular, les saludamos atentamente,

Fdo.: M^{te} Luisa Lombardero Barcedó
Directora de Banco Español de Crédito, S.A.